Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 5

61/2015

AFIP - DGI c/ SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA s/EJECUCION FISCAL TRIBUTARIOS

Buenos Aires, de junio de 2019.- ACN

Agréguese la constancia adjunta y téngase presente.

En consecuencia, atento lo solicitado, el estado de la causa y lo previsto por los artículos 500, 501, 502, 504 y cc del CPCCN decrétase embargo sobre los fondos del demandado depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas títulos y/o cualquier otro fondo o valor del cual resulte titular el ejecutado, hasta cubrir la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 15/100 ($1.443,15), debiéndose transferir dicha suma al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones, a cuyo fin, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina.

Hágase saber al representante del fisco que una vez satisfechos los honorarios profesionales y dentro de los cinco (5) días posteriores deberá proceder a levantar la medida trabada ordenada precedentemente, librando a sus efectos oficio de estilo (art. 92 ley 11.683, texto según ley 27.430).

Fecha de firma: 26/06/2019
Alta en sistema: 27/06/2019
Firmado por: ELIAS ALFREDO TAPIA<JUEZ FEDERAL>,

#24606571#238114198#20190626102009813

Fecha de firma: 26/06/2019
Alta en sistema: 27/06/2019
Firmado por: ELIAS ALFREDO TAPIA<JUEZ FEDERAL>,

#24606571#238114198#20190626102009813